



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA®

**GUÍA DE OPCIONES Y
PROCEDIMIENTOS PARA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO, DIPLOMA Y
GRADOS ACADÉMICOS DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Noviembre 2025



Contenido

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN DE LICENCIATURA	1
I. Requisitos	1
II. Opciones para la obtención del título profesional	1
III. Características y procedimientos para la obtención del título profesional	1
IV. Del cambio de opción de titulación	4
V. Sobre el ejercicio profesional y registro de título	4
APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD	4
I. Requisitos	4
II. Opciones de obtención de diploma de especialidad	4
III. Características y procedimientos para la obtención de diploma de especialidad	5
IV. Del cambio de opción de obtención de diploma	5
V. Sobre el ejercicio profesional y registro de diploma	5
APARTADO III. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y DOCTORADO	5
I. Requisitos	5
II. Opciones de obtención de grado académico	5
III. Características y procedimientos para la obtención de grado académico	6
VI. Del cambio de opción de obtención del grado académico	6
VII. Sobre el ejercicio profesional y registro del grado académico	6
	7
Transitorios.	7



De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General, Capítulo 11º, Secciones I, II y III; presenta esta guía que señala las características y procedimientos para la obtención del título profesional, diploma y grado académico para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería.

APARTADO I. DE LA TITULACIÓN DE LICENCIATURA

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de titulación, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Acreditar el idioma inglés como idioma extranjero con el puntaje requerido.
- c) Haber cumplido con el Servicio Social.
- d) Cubrir la cuota correspondiente.
- e) No tener adeudos vencidos con la Universidad Panamericana.
- f) Contar con los documentos originales en el expediente que evidencien el cumplimiento del antecedente académico.
- g) Haber completado los requisitos marcados en los lineamientos de la Escuela Práctica.
- h) Presentar, en las fechas establecidas por la Universidad, el Examen General de Conocimientos para el Egreso (EGEL CENEVAL) o un instrumento equivalente aprobado por el Consejo de Dirección del Campus, y obtener, al menos, resultado «satisfactorio o aprobado», como requisito de egreso.

II. Opciones para la obtención del título profesional

De acuerdo con el artículo 158 del Reglamento General, los estudiantes tendrán las siguientes opciones de titulación.

Con excepción de Ingeniería Civil y Administración, la única opción de titulación para las generaciones egresadas a partir del año 2007 es mediante estudios de Especialidad de la Universidad Panamericana; cursando alguno de los programas ofrecidos por la Facultad



de Ingeniería en cualquiera de sus campus.

Para las generaciones egresadas hasta 2006 y todas las generaciones de licenciatura en Ingeniería Civil y Administración el estudiante podrá elegir alguna de las siguientes opciones para obtener su título profesional:

- A. Tesis
- B. Examen general de conocimientos para el egreso de la licenciatura (EGEL), obteniendo al menos satisfactorio
- C. Estudios de posgrado
- D. Informe de experiencia profesional

III. Características y procedimientos para la obtención del título profesional

El estudiante podrá seleccionar una de las opciones mencionadas para obtener el título profesional para lo cual debe cumplir con los criterios y procedimientos descritos en el Reglamento General (Artículo 159, artículo 160, artículo 161, artículo 164, artículo 167, artículo 168 y artículo 169), consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación.

IV. Del cambio de opción de titulación

El estudiante podrá cambiar de opción para la obtención del título, solicitándolo al coordinador de titulación, el estudiante argumentará por escrito el cambio y señalará estar de acuerdo en la invalidación de la modalidad anterior. El Comité Directivo de la Facultad de Ingeniería tomará la decisión, misma que se notificará al estudiante.

V. Sobre el ejercicio profesional y registro de título

Para fines del ejercicio profesional, una vez que al estudiante le haya sido otorgado el título, podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para ello la Universidad Panamericana registrará ante la Dirección General de Profesiones el título previamente expedido

APARTADO II. DE LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESPECIALIDAD

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de obtención del diploma de



especialidad, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Acreditar el idioma inglés como idioma extranjero con el puntaje requerido.
- c) Estar al corriente de las obligaciones administrativas
- d) Contar con los documentos originales en el expediente que evidencien el cumplimiento del antecedente académico.

II. Opciones de obtención de diploma de especialidad

De acuerdo con el artículo 173 del Reglamento General, los estudiantes tendrán las siguientes opciones de titulación:

- A. Tesina
- B. Examen general de conocimientos definido por la facultad de ingeniería.
- C. Rendimiento Académico
- D. Estudio de caso
- E. Informe de experiencia en el ámbito laboral

III. Características y procedimientos para la obtención del diploma de especialidad

El estudiante podrá seleccionar una de las opciones mencionadas para obtener el diploma de especialista para lo cual debe cumplir con los criterios y procedimientos descritos en el siguiente numeral:

- a. Tesina (consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación)
- b. Examen general de conocimientos definido por la facultad de ingeniería con calificación satisfactorio o aprobado, el coordinador le informará el lugar, fecha y hora en la que deberá presentarlo, de no acreditarlo se le programará una nueva fecha seis meses después.
- c. Rendimiento académico, con promedio de 9.0 o mayor sin haber reprobado ninguna materia del programa de posgrado.
- d. Estudio de caso (consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación)
- e. Informe de experiencia en el ámbito laboral (consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación)



IV. Del cambio de opción de obtención de diploma de especialidad

El estudiante podrá cambiar de opción para la obtención del título, solicitándolo al coordinador de titulación, el estudiante argumentará por escrito el cambio y señalará estar de acuerdo en la invalidación de la modalidad anterior. El comité de la facultad de ingeniería tomará la decisión, misma que se notificará al estudiante.

V. Sobre el ejercicio profesional y solicitud de cédula profesional

Para fines del ejercicio profesional, una vez que al estudiante le haya sido otorgado el diploma, podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para ello la Universidad Panamericana registrará ante la Dirección General de Profesiones el diploma previamente expedido

APARTADO III. DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA Y DOCTORADO

I. Requisitos

Es requisito indispensable para comenzar con el proceso de obtención de grado, cumplir con lo siguiente:

- a) Haber aprobado el 100% de créditos, materias y requisitos que establezca el plan de estudios.
- b) Estar al corriente de las obligaciones administrativas
- c) Contar con los documentos originales en el expediente que evidencien el cumplimiento del antecedente académico.

II. Opciones de obtención de grado académico

De acuerdo con el artículo 173 del Reglamento General, los estudiantes tendrán las siguientes opciones de titulación:

i) Para la maestría:

a) Profesionalizante:

- A. Rendimiento académico: Haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0



(nueve puntos cero) en todas las asignaturas del programa, sin haber reprobado ninguna materia durante el plan de estudios.

- B. Estudio de caso: Presentar y acreditar satisfactoriamente un caso práctico o proyecto profesional desarrollado en la asignatura de *Desarrollo de Proyecto Profesional* (o su equivalente en el plan de estudios), en el que se demuestre la aplicación de los conocimientos y competencias adquiridas en el posgrado para la solución de un problema real en su área de especialidad.

b) Investigación

- A. Tesis (consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación)
- B. Tesina integrada por al menos un artículo completamente aceptado en una revista Scopus/WoS o una publicación de congreso indexada en Scopus/WoS, en la que el estudiante deberá figurar como primer autor o autor de correspondencia, (consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación)

ii) Para doctorado:

- A. Tesis (consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación)
- B. Tesis por compendio de publicaciones, integrada por al menos 3 artículos completamente aceptados en revistas indexadas en Scopus/WoS, mínimo uno de ellos de primer autor. Los tres artículos deben estar alineados a los objetivos del proyecto de investigación doctoral. (consultar el manual correspondiente a la modalidad de titulación)

III. Características y procedimientos para la obtención de grado académico

Las características para la aprobación de tesis, tesina, estudio de caso, dirección, codirección, revisores y miembros del jurado podrán consultarse en el manual correspondiente a la modalidad de titulación.

VI. Del cambio de opción de obtención del grado académico

El estudiante podrá cambiar de opción para la obtención del título, solicitándolo al coordinador de titulación, el estudiante argumentará por escrito el cambio y señalará estar de acuerdo en la invalidación de la modalidad anterior. El Comité Directivo de la Facultad de Ingeniería tomará la decisión, misma que se notificará al estudiante.



VII. Sobre el ejercicio profesional y registro del grado académico

Para fines del ejercicio profesional, una vez que al estudiante le haya sido otorgado el grado académico, podrá gestionar su cédula conforme a las regulaciones y procedimientos vigentes señalados por la autoridad educativa. Para ello la Universidad Panamericana registrará ante la Dirección General de Profesiones el grado académico previamente expedido

Transitorios.

Primero. La presente Guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página de internet de la Universidad Panamericana, www.up.edu.mx. A la publicación, queda abrogado la guía de fecha anterior.

Segundo. - Las relaciones o los casos que hayan surgido al amparo de la guía anterior podrán ser resueltos de conformidad con dicha guía mientras no se oponga a lo establecido en la presente.

Tercero. Los procesos surgidos a partir de la publicación de esta Guía deberán revisarse y en su caso adecuarse, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor.

Cuarto. La presente Guía fue aprobada el 12 de enero de 2026 por el Consejo de Dirección del Campus, CDC UPAGS 322-25 y ratificada por el Consejo de Rectoría, CR 1-26.